

RESOLUCIÓN N° 072 de 2024.
(17 de abril de 2024).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA
PLANTA DE CARGOS DE LA EMDUCE**

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto municipal N° 128 de 2017, los Acuerdos de Junta Directiva No. 01 de 2018 y al Resolución No. 001 del 6 de junio de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 señala que, “Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...”

Que conforme al artículo 93 de la misma Ley, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja — EMDUCE, es una entidad de carácter Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Decreto 128 del 28 de mayo de 2017, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto: “*Obtener recursos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para ser destinados a las labores de apoyo logístico e institucional en el diseño, gestión, promoción, estructuración, ejecución y financiación de obras de Infraestructura y de desarrollo urbano.*”

Que el artículo 16° de los Estatutos de la entidad señala: “**FUNCIONES DEL GERENTE:** El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad...”

(...)

7. Nombrar, promover y remover a los funcionarios de entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

8. Ordenar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de administración de personal y dictar las disposiciones necesarias para su administración”.

Que los artículos 23 de la Ley 909 DE 2004 Y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las Vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja (EMDUCE), ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA verifico y certifico que la señora MARIA NATALIA OSORIO RINCON identificada con la cedula de ciudadanía número 1.040.040.590 (contadora publica), cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión en el siguiente cargo, de conformidad con el acuerdo número 002 del 30 de junio del 2022:

Código	cargo	Nivel	naturaleza
201-01	TESORERA GENERAL	TECNÓLOGO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de TESORERA GENERAL de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja (EMDUCE) a la señora MARIA NATALIA OSORIO RINCON identificada con la cedula de ciudadanía número 1.040.040.590, de profesión contadora pública, a partir del 17 de abril de 2024.

SEGUNDO. Notificar el presente acto a la persona interesada y comunicar a la Tesorería de la entidad para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en La Ceja del Tambo, a los 17 días del mes de abril de 2024



ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
Gerente General EMDUCE

Proyectó: Jennifer Henao – Apoyo Jurídico
Revisó: Mario Arturo Ríos – Asesor Jurídico